

ADENDUM:

Al convenio de colaboración educativa de fecha de 19 de mayo 2023 celebrado para promover la educación básica de jóvenes y adultos, por una parte el Ayuntamiento del Municipio de Santa Clara, Durango, a quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL MUNICIPIO"**, representado por la C. Sandra Alicia Martínez Aguilar en su carácter de Presidenta Municipal, y por otra el Instituto Duranguense de Educación para Adultos, en adelante **"EL INSTITUTO"** representado por el Ing. Guillermo Arce Valencia, en su carácter de director general a quienes en conjunto se les denominará **"LAS PARTES"**.

Antecedentes:

- 1.-Con fecha 19 de mayo de 2023, se suscribió el convenio de colaboración de referencia entre **"EL MUNICIPIO"** y **"EL INSTITUTO"**
- 2.- **"EL INSTITUTO"** para la firma del instrumento fue representado por el Lic. Israel Soto Peña en su calidad de director general.
- 3.-El Ing. Guillermo Arce Valencia sustituyó como director general del **"INSTITUTO"** y representación legal de este Organismo Descentralizado al Lic. Israel Soto Peña a partir del 13 de marzo de 2024, con el nombramiento expedido a su favor por el C. Gobernador del Estado de Durango, el Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal.
- 4.-Derivado de la necesidad de las instituciones intervinientes de dar mantenimiento integral al inmueble destinado a la Plaza Comunitaria "Santa Clara" por el uso cotidiano de los usuarios que asisten a la plaza, las partes acordaron fijar los términos para dar solución a esta necesidad a través del presente adendum.

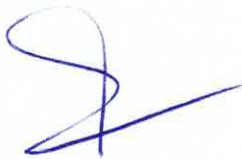
Por lo anterior **"LAS PARTES"** se sujetan a lo establecido en el presente adendum, a través de las siguientes:

Cláusulas:

PRIMERA: **"LAS PARTES"** se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen.

SEGUNDA: Para lograr una atención educativa de mayor calidad a los usuarios que acuden a la Plaza Comunitaria, **"LAS PARTES"** proporcionarán el mantenimiento y adecuaciones de los espacios físicos que integran la Plaza Comunitaria "Santa Clara".

Por lo que el presente instrumento surte sus efectos a partir de esta fecha día 23 de junio de 2025, así mismo declaramos estar debidamente enterados del objeto, alcance y contenido del presente adecuarnos a los principios señalados por el



código civil para el estado libre y soberano de Durango, según el cual los acuerdos legalmente celebrados deben ser puntualmente cumplidos y no deben alterarse o revocarse sino por mutuo consentimiento de los interesados. El presente instrumento forma parte integral del convenio de colaboración original celebrado entre las partes.

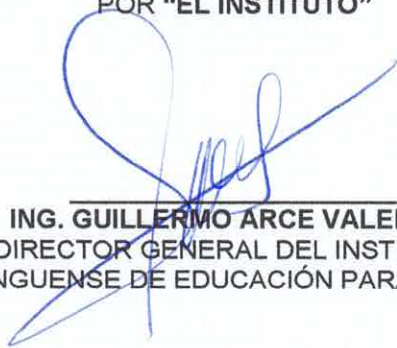
Leí lo que fue el presente adendum se firma por triplicado en 2 fojas.

POR "EL MUNICIPIO"


C. SANDRA ALICIA MARTÍNEZ AGUILAR
PRESIDENTA MUNICIPAL SANTA CLARA

SANTA CLARA, DGO.

POR "EL INSTITUTO"


ING. GUILLERMO ARCE VALENCIA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.